

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N°1217/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr / la adquisición de madera de pino Paraná para la construcción de un entrepiso en dependencias del Juzgado de Instrucción N°27 de esta Capital, de conformidad con lo establecido por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

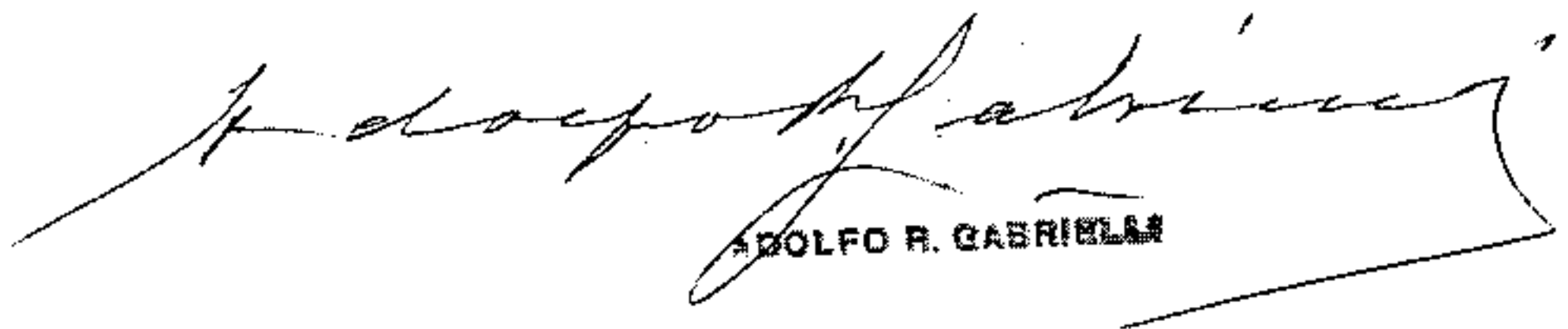
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14 de estas actuaciones.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma / de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS // (\$ 49.400.000.-) que se destina a atender el gasto que por la / presente se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Madera, Corcho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento / para su cumplimiento.-

m.a.m.

G.


ADOLFO R. GABRIELLA